



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
SESIÓN 22/2024

Fecha y hora de celebración

07 de junio de 2024 a las 09:38:00

Lugar de celebración

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

SECRETARIA

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

VOCALES

Don Julio Ruiz López, Responsable TAG Intervención General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

Los datos de sesión a efectos de verificación de ésta a realizar a través del sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. eran los siguientes:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m8a0c29ceb1af71d4591543786d4e9000>

Número de la reunión (código de acceso): 2376 313 4527

Contraseña de la reunión: IUiSXlv1654

Los miembros de la Mesa de Contratación al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo a fondos europeos, conforme al Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, **DECLARAN:**

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-233e0e72-de3a73c4-d1afd59c-7ecd9223-c4f12cc7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario».

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión 21/2024
- 2.- Subsanación: 53/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento y mejora de los pavimentos de las vías y espacios públicos del municipio de Granada
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 12.- Propuesta adjudicación: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 13.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 9/2024 - Contrato privado de constitución de aval genérico en concepto de garantía especial para responder del pago de deudas del Ayuntamiento de Granada con la Tesorería General de la Seguridad Social
- 14.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 9/2024 - Contrato privado de constitución de aval genérico en concepto de garantía especial para responder del pago de deudas del Ayuntamiento de Granada con la Tesorería General de la Seguridad Social
- 15.- Propuesta adjudicación: 9/2024 - Contrato privado de constitución de aval genérico en concepto de garantía especial para responder del pago de deudas del Ayuntamiento de Granada con la Tesorería General de la Seguridad Social
- 16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2023 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de pantallas TFT informativas en flota de autobuses, soportes MUPI en paradas y comunicaciones integradas y accesibles" (FONDOS NEXT GENERATION)
- 17.- Propuesta adjudicación: 55/2023 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de pantallas TFT informativas en flota de autobuses, soportes MUPI en paradas y comunicaciones integradas y accesibles" (FONDOS NEXT GENERATION)

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión 21/2024

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión 21/2024.

2.- Subsanación: 53/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento y mejora de los pavimentos de las vías y espacios públicos del municipio de Granada

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador admitido provisionalmente la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A18036509 - A79471926 UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S. A.

3.- Apertura y calificación administrativa: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 15:53:44

NIF: B18367201 NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L. Fecha de presentación: 05 de junio de 2024 a las 18:34:01

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL

NIF: B18367201 NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL

NIF: B18367201 NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Apertura y calificación administrativa: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 15:36:33

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Apertura y calificación administrativa: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 14:27:48

NIF: A28119220 OCCIDENT GCO, S.A. De Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 11:10:03

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Lote 1 Póliza de seguro para la flota de vehículos

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros . Lote 1 Póliza de seguro para la flota de vehículos.

NIF: A28119220 OCCIDENT GCO, S.A. De Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal. Lote 1 Póliza de seguro para la flota de vehículos.

Lote 2 Póliza de seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada

La mesa de contratación verifica que no han concurrido operadores económicos al Lote 2.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Lote 1.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros

«se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. PRIMA TOTAL ANUAL de año, **95.977,52 Euros (noventa y cinco mil novecientos setenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de **115.480 €/AÑO**) de **19.502,80 Euros (diecinueve mil quinientos dos euros con ochenta céntimos)**, IVA EXENTO

2. MEJORAS

_ **2.1** Suma asegurada de accidentes del conductor (fallecimiento), por importe de **30.000,00 €**, lo que supone un aumento sobre la exigida en el PPT (20.000€) de 10.000,00 €

_ **2.2** Suma asegurada de accidentes del conductor (invalidez permanente), por importe de **30.000,00 €**, lo que supone un aumento sobre la exigida en el PPT (25.000€) de 5.000,00 €.

_ **2.3** Límite máximo de indemnización derivado por un siniestro en reclamación de daños cuando no se utilicen los abogados y procuradores de la aseguradora, en concepto de honorarios y derechos de abogados y procuradores por todas las instancias y órdenes jurisdiccionales, por importe de **1.500,00 €**, lo que supone un aumento sobre el exigido en el PPT (610 €) de 890,00 €.

_ **2.4** Límite máximo de indemnización derivado por un siniestro en defensa civil, penal y constitución de fianzas cuando no se utilicen los abogados y procuradores de la aseguradora, en concepto de honorarios y derechos de abogados y

procuradores por todas las instancias y órdenes jurisdiccionales, por importe de **1.500,00 €**, lo que supone un aumento sobre el exigido en el PPT (610 €) de 890,00

2.5 Inclusión de la garantía de lunas para los vehículos englobados en las cláusulas 4.2. y 4.3. del pliego de prescripciones técnicas (Bomberos y Policía) **SI**.

2.6 Inclusión de las garantías de robo e incendio para los vehículos englobados en las cláusulas 4.2. y 4.3. del pliego de prescripciones técnicas (Bomberos y Policía). **NO OFRECE MEJORA**

2.7 Inclusión de las garantías de robo e incendio para los vehículos englobados en las cláusulas 4.1.2. y 4.1.3. del pliego de prescripciones técnicas (Ciclomotores, motocicletas, quads, vehículos especiales y remolques). **NO OFRECE MEJORA**

2.8 Libre elección del taller de reparación **SI**

2.9 Franquicia para daños propios de **450,00 €**, lo que supone una reducción de la franquicia exigida en el PPT (600€), de 150,00 €.

2.10 Cobertura de Daños a Equipamiento Opcional del vehículo, por valor de **10.000,00 €**

2.11 Responsabilidad Civil de la carga para los vehículos industriales y/o de obras y/o camiones se otorgará la responsabilidad civil derivada de los daños ocasionados por el transporte de mercancías en los vehículos de carga. **SI**.

2.12 Inclusión de la cobertura de vehículo de sustitución. **NO OFRECE MEJORA**

2.13 Vehículos anuales con reparación total de chapa y pintura contabilizando un único siniestro (parte) y aplicando una sola franquicia vehículos (*indicar número*). **NO OFRECE MEJORA**

ASISTENCIA SANITARIA OFERTADA DENTRO DE ACCIDENTES CONDUCTOR:

- Asistencia Sanitaria en Centros Concertados: Ilimitada.

- Asistencia Sanitaria en Centros No Concertados: 1.803,05 Euros.»

Se acompaña condicionado

NIF: A28119220 OCCIDENT GCO, S.A. De Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal

«se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

LOTE 1 (FLOTA DE VEHÍCULOS):

1. PRIMA TOTAL ANUAL de 79.698,00€/año (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS) (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 115.480 €/AÑO) de 35.782,00€/año (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS), IVA EXENTO

2. MEJORAS (cumplimentar y/o marcar con una x en caso de que se oferte)

2.1 Suma asegurada de accidentes del conductor (fallecimiento), por importe de 70.000€, lo que supone un aumento sobre la exigida en el PPT (20.000 €) de 50.000€.

2.2 Suma asegurada de accidentes del conductor (invalidez permanente), por importe de 70.000€, lo que supone un aumento sobre la exigida en el PPT (25.000 €) de 45.000€.

2.3 Límite máximo de indemnización derivado por un siniestro en reclamación de daños cuando no se utilicen los abogados y procuradores de la aseguradora, en concepto de honorarios y derechos de abogados y procuradores por todas las instancias y órdenes jurisdiccionales, por importe de 3.000€, lo que supone un aumento sobre el exigido en el PPT (610 €) de 2.390€

2.4 Límite máximo de indemnización derivado por un siniestro en defensa civil, penal y constitución de fianzas cuando no se utilicen los abogados y procuradores de la aseguradora, en concepto de honorarios y derechos de abogados y procuradores por todas las instancias y órdenes jurisdiccionales, por importe de 3.000€, lo que supone un aumento sobre el exigido en el PPT (610 €) de 2.390€.

X 2.5 Inclusión de la garantía de lunas para los vehículos englobados en las cláusulas 4.2. y 4.3. del pliego de prescripciones técnicas (Bomberos y Policía).

X 2.6 Inclusión de las garantías de robo e incendio para los vehículos englobados en las cláusulas 4.2. y 4.3. del pliego de prescripciones técnicas (Bomberos y Policía).

X 2.7 Inclusión de las garantías de robo e incendio para los vehículos englobados en las cláusulas 4.1.2. y 4.1.3. del pliego de prescripciones técnicas (Ciclomotores, motocicletas, quads, vehículos especiales y remolques).

X 2.8 Libre elección del taller de reparación.

X 2.9 Franquicia para daños propios de 300€, lo que supone una reducción de la franquicia exigida en el PPT (600 €), de 300€

X 2.10 Cobertura de Daños a Equipamiento Opcional del vehículo, por valor de 10.000€

X 2.11 Responsabilidad Civil de la carga para los vehículos industriales y/o de obras y/o camiones se otorgará la responsabilidad civil derivada de los daños ocasionados por el transporte de mercancías en los vehículos de carga.

X 2.12 Inclusión de la cobertura de vehículo de sustitución.

X 2.13 Vehículos anuales con reparación total de chapa y pintura contabilizando un único siniestro (parte) y aplicando una sola franquicia: 5 vehículos (indicar número). »

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos de la mediadora de seguros de esta Administración municipal para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al haberse incluido por la licitadora AXA Seguros condicionado que requiere ser analizado.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Lote 1

Habiéndose acordado remitir la valoración de las ofertas a los servicios técnicos de la mediadora de seguros de esta Administración municipal, la mesa de contratación acuerda retirar el presente asunto del orden del día.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Lote 2

El presente acto se inicia y finaliza sin ningún trámite al no haber concurrido operadores económicos al Lote 2.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada

El presente acto se inicia y finaliza sin ningún trámite al no haber concurrido operadores económicos al Lote 2

12.- Propuesta adjudicación: 33/2024 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Lote 2

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer la declaración de desierto del Lote 2 (Póliza de seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada) del contrato privado de seguro para la flota de vehículos y seguro de responsabilidad civil de vehículos aéreos no tripulados (drones) y embarcaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada, al no haber concurrido licitadores al mismo.

13.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 9/2024 - Contrato privado de constitución de aval genérico en concepto de garantía especial para responder del pago de deudas del Ayuntamiento de Granada con la Tesorería General de la Seguridad Social

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A08663619 CAIXABANK S.A. Fecha de presentación: 22 de mayo de 2024 a las 13:05:41

Una vez descifrados y abiertos los archivos presentados, se realiza el examen de la documentación administrativa contenida en el mismo, **concluyendo la mesa:**

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A08663619 CAIXABANK S.A.

La oferta presentada por la licitadora admitida ha sido la siguiente:

«Se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

1. Por los precios siguientes:

- **Comisión de estudio/apertura/formalización de: 0 % a aplicar sobre el importe del aval (20.000 €)**

- **Comisión por riesgo anual de: 134 €/año (ciento treinta y cuatro euros al año)**, lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (cuyo importe es de 1.200 €/año) de 1.066 €/año. (Comisión de riesgo anual de 0,67% a cobrar anualmente por anticipado.)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

14.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 9/2024 - Contrato privado de constitución de aval genérico en concepto de garantía especial para responder del pago de deudas del Ayuntamiento de Granada con la Tesorería General de la Seguridad Social

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas, siendo la puntuación obtenida la siguiente

NIF: A08663619 CAIXABANK S.A.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 134 € y comisión de estudio/apertura/formalización 0%. Puntuación: 10

15.- Propuesta adjudicación: 9/2024 - Contrato privado de constitución de aval genérico en concepto de garantía especial para responder del pago de deudas del Ayuntamiento de Granada con la Tesorería General de la Seguridad Social

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A08663619 CAIXABANK S.A.

Total criterios CAF: 10

Total puntuación: 10

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato privado de constitución de aval genérico en concepto de garantía especial para responder del pago de deudas del Ayuntamiento de Granada con la Tesorería General de la Seguridad Social** a la operadora económica CAIXABANK S.A., con CIF A08663619, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

1. Por los precios siguientes:

- **Comisión de estudio/apertura/formalización de: 0 % a aplicar sobre el importe del aval (20.000 €)**

- **Comisión por riesgo anual de: 134 €/año (ciento treinta y cuatro euros al año)** , lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (cuyo importe es de 1.200 €/año) de 1.066 €/año. (Comisión de riesgo anual de 0,67% a cobrar anualmente por anticipado.)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2023 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de pantallas TFT informativas en flota de autobuses, soportes MUPI en paradas y comunicaciones integradas y accesibles" (FONDOS NEXT GENERATION)

Por el Área de Movilidad se ha remitido, para su consideración por la Mesa de Contratación, informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor emitido en fecha 28 de mayo de 2024. Dicho informe da cumplimiento a la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada de fecha 26 de abril de 2024 que resolvió el recurso especial en materia de contratación contra la "resolución de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada por cuya virtud se adjudica el contrato para "Suministro e instalación de pantallas TFT informativas en flota de autobuses, soportes MUPI en paradas y comunicaciones integradas y accesibles" (FONDOS NEXT GENERATION) a la UTE Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU, con CIF A78053147/ Telefónica de España SAU, con CIF A82018474/ Telefónica Móviles España SAU, con CIF A78923125."

La Resolución precitada estimaba en parte el recurso interpuesto disponiendo:

«Ordenar la retroacción del expediente de contratación 55SU/2023 hasta la emisión de nuevo informe de valoración de las ofertas, informe que deberá valorar con arreglo a las condiciones del pliego las ofertas presentadas, motivando de modo fehaciente tal valoración y siguiendo el expediente por sus trámites hasta la resolución definitiva conforme la puntuación asignada y suficientemente motivada en base al nuevo contenido del informe»

Analizado el informe de valoración emitido por el área gestora la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda devolver el mismo al considerar que se ha realizado la equiparación en la puntuación del aspecto señalado por el Tribunal pero no se ha justificado la citada equiparación explicitando la ponderación, por lo que dicho aspecto debe quedar reflejado para dar cumplida cuenta en este aspecto a la Resolución del Tribunal.

17.- Propuesta adjudicación: 55/2023 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de pantallas TFT informativas en flota de autobuses, soportes MUPI en paradas y comunicaciones integradas y accesibles" (FONDOS NEXT GENERATION)

Habiéndose acordado la devolución del informe al área gestora en los términos precitados, la mesa acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 12:12 horas del día 07 de junio de 2024, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín